

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y sábado 12 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Martin, papa y mártir.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 50 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 10 minutos de la tarde.
La Luna salió..... á las 10 y 48 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 8 y 12 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 4 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 14 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 27 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 40 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 54 minutos de la noche.
Ayer amaneció lloviendo y luego aclaró.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

El oficial comisionado por el excelentísimo señor comandante general de esta provincia en Sevilla, ha dirigido ayer á S. E. el parte siguiente:—

"Excelentísimo señor.—Segun parte recibido anoche, las avanzadas de la faccion de Gomez se hallaban en Constantina, con cuyo motivo hoy por la mañana ha salido alguna artillería y caballería á situarse en Brenes, debiendo venir á esta capital la infantería de la division de esa provincia, que estaba acantonada en Alcalá. El excelentísimo señor capitán general tambien ha marchado para el citado punto de Brenes, habiendo vuelto á encargarse de esta comandancia general el brigadier Osuna, cuyo señor dará á V. E. noticias mas detalladas, de las que yo no tengo conocimiento; pues las que comunicaba á V. E., recibidas de esta Junta de armamento y defensa, no son mas que las que dejo manifestadas, que me acaban de dar verbalmente. Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 10 de noviembre de 1836. (Sigue la firma).—Excelentísimo señor comandante general de la plaza de Cádiz."

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Sesion del dia 7 de octubre de 1836.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y acordaron los puntos siguientes:—

La comision de guerra presentó en su dictámen los motivos y fundamentos que estima justos para no acceder á la peticion promovida por don Antonio Fajardo, alcalde primero constitucional del Puerto de Santa-Maria y comandante de su Milicia-Nacional, relativa á que por los ayuntamientos de los pueblos se dé publicidad á la orden que se le comunicó por esta superioridad para la movilizacion sin distincion de clases. Conforme la Comision con el espresado dictámen, acordó se conteste á tenor de él al referido señor Fajardo.

Se acordó recomendar al gobierno los buenos servicios que ha practicado en su encargo el teniente-coronel don Leonardo Valledor, segundo comandante supernumerario del cuerpo de carabineros de esta provincia, para su ascenso á primer comandante de ella, ó en su defecto de la de Málaga.

Varios labradores de la ciudad de Arcos presentan contra la resolucion tomada por esta Comision que señala doce fanegas por *máximum* repartible del trigo de los positos por las reglas que en ella se establecen; en su vista, y conformándose con el dictámen de la Comision de gobernacion, acordó decir al ayuntamiento de Arcos, que atendiendo esta Junta á lo tarde que se ha dado el acuerdo para el repartimiento, á que la mayor parte de los labradores tienen preparadas sus tierras, contando con el auxilio que están en costumbre de recibir y á los perjuicios que de quedarse tanta tierra sin sembrar se seguirían á los particulares y á la provincia, aprueba por este año el repartimiento hecho; pero que en los sucesivos se arregle el ayuntamiento á las instrucciones dadas.

Enterada la Comision de un oficio del señor ministro de la hacienda militar de la division de esta provincia, reclamando auxilios para cubrir las sagradas obligaciones de su cargo, se acordó

contestarle dándole noticia de las disposiciones tomadas por esta corporacion para ocurrir á ellas.

La instancia presentada por varias viudas y huérfanas del cuerpo de marina, pidiendo se remedie el atraso que sufren en sus pagas, se decretó que pase al señor intendente de esta provincia con recomendacion.

No siendo peculiar de esta Comision el conocimiento de la obra de la casa matadero de la ciudad del Puerto de Santa-Maria, cuyo presupuesto la remite el alcalde constitucional, se acordó devolverlo para que lo dirija á la excelentísima diputacion provincial, que es á quien compete.

La Comision quedó enterada de un oficio del ayuntamiento de Villamartin, manifestando ha hecho saber á los curas de su parroquia se presenten á esta junta con las llaves de las arcas en que están depositadas las alhajas recogidas de las iglesias de aquella villa.

Se acordó prevenir al excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad que no se celebre la movilizacion de la Milicia-Nacional decretada por S. M. hasta despues de concluidos los actos del sorteo para la quinta de 50.000 hombres; y que se haga estensivo este acuerdo á los demas pueblos de la provincia. Con lo que concluyó el acto.

CORREO DE MADRID.

Real orden.—Ilustrísimo señor:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á la instancia de doña Maria del Socorro Parga y Abadiano, viuda, vecina del Ferrol, y demas interesados en las fianzas que en los años de 1793, 94 y 95 otorgó don Matias Abadiano á favor de don Francisco Antonio Meaños y de sus hijos don Matias y don Antonio Abadiano, para que pudieran encargarse respectivamente de las maestrias de viveres de la balandra nombrada *Gallega* y de las fragatas *Santa Teresa* y *Pomona*, pidiendo se les admita en efectos de la deuda consolidada el pago de 63.450 reales y 10 maravedís, que resulta quedaron adeudando los citados maestros; y S. M., con presencia de las consideraciones que abogan en favor de esta clase de deudores, no tan solo se ha servido acceder á dicha pretension conforme esa direccion propone, sino que ha tenido á bien S. M. hacer estensiva la misma gracia á las diferentes clases de débitos anteriores al año de 1828 ó epoca del régimen de presupuestos, siempre que los actuales deudores no sean los mismos que inmediatamente contrajeron los débitos, y que usen de la gracia dentro del plazo determinado y prudente que esa direccion deberá fijar; evitándose de este modo sean arruinados con demandas y apremios muchos deudores sin beneficio alguno del estado, y consiguiéndose amortizar una considerable porcion de la deuda consolidada con ventajas del crédito y desahogo de la caja de amortizacion. De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos conducentes á su circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1836.—Mendizábal.—Señor director general de rentas de amortizacion.

CORTES.

Sesion del dia 3 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.—Se dió principio á las once y media.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar dos señores diputados.

Se lee una esposicion del comandante de marina de Mataró pidiendo á las Cortes que en cambio de lo que á él y á otro se les adeuda por atrasos, se les dé papel de la deuda del estado. Se mandó pasar á la comision de crédito público.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision de guerra, impugnando una proposicion del señor Falero sobre la movilizacion de la Milicia-Nacional.

Entró á jurar un señor diputado.

El señor Falero pide la palabra y dice: que hace tres años la Milicia-Nacional se lanzó á la arena, partiendo con el ejército todos los peligros, sin que por esto se haya considerado que pertenecía á él; que por lo mismo y por los sacrificios que ha prestado, y por su decision son acreedores á que se les exima del presente sorteo, y añade que las juntas provinciales, simpatizando con los deseos de los nacionales, así lo pidieron al gobierno de S. M.; y concluye diciendo que no es de la Milicia-Nacional de donde se han de explotar los recursos para concluir la guerra civil; que otras clases hay mas poderosas de donde debe hacerse.

El señor Alonso dice que es mucho mas incomparable el servicio que presta la Milicia-Nacional que la cuota determinada para la exclusion del servicio militar. Recuerda en seguida el orador las hazañas de los valientes nacionales de Requena, Oviedo, Bilbao &c., y concluye diciendo que haria un efecto escandaloso si se quitaba á las juntas la fuerza moral, pues ellas han ofrecido la exclusion del sorteo á los milicianos nacionales movlizados.

El señor Cardero, como de la comision dice, que personalmente está unido á la Milicia-Nacional por simpatía y por agradecimiento, pero que la comision y el congreso deben tener presente que los soldados que están cumplidos en el ejército, están cansados, y que si queda escluida la Milicia-Nacional movlizada, creia mucho mejor llamar á las armas toda la juventud española que no esté inscrita en la Milicia-Nacional. Concluye diciendo que su voto particular será que si á un nacional movlizado le toca la suerte de soldado, continúe sirviendo en su cuerpo hasta la conclusion de la guerra; y finalmente, que si todos desde 18 á 40 años no toman las armas, no se verificará la quinta.

El señor Montoya dice: que no es muy ventajoso para los milicianos nacionales asegurarles que deben continuar la guerra como movlizados, y que despues de concluida esta quedarán en la clase de soldados. Refiere en seguida los importantes servicios de la Milicia-Nacional movlizada que han librado á las provincias de las conspiraciones, y acaso de que la guerra civil se haya generalizado. Concluye, pues, que él está comprometido particularmente como individuo de una Junta, por haber ofrecido que se librarian de las quintas todos los que se alistasen en la Milicia-Nacional movlizada.

El señor *Infante* dice: que por la proposición del señor *Falero* hace tres ó cuatro días se ocupan las Cortes de este negocio con notable perjuicio de la causa pública. Que la cuestión que se ventilaba era que el gobierno ha pedido 50.000 hombres, y que algunos señores que han impugnado el dictamen de la comisión han confesado que en muchas provincias no podría hacerse efectiva una tercera parte de los mozos que se pedían, y mucho menos creía podría llenar el cupo, si se exceptuaba á la Milicia Nacional movilizada; y que aun cuando las juntas de Zaragoza, Barcelona y Valencia han dado el ejemplo de escluir de la quinta á la Milicia Nacional movilizada, no por esto se las debe imitar; que la movilización no durará mas que seis meses; y concluye diciendo, que las Cortes deben tener presente que tenemos 20.000 soldados cumplidos y con tres años de campaña.

El señor *Ayllon* usa de la palabra y dice, que la razón principal que ha fijado la comisión es, que no podrán ingresar en el ejército los 50.000 pedidos si se exceptúa la Milicia Nacional movilizada; pero él cree, que por exceptuar la Milicia Nacional no se quitan soldados, pues estos continúan, y continuarán haciendo servicio.

Se trata, dice, de que se consideren los que ha prestado la Milicia Nacional, y dice que con ella tenemos hombres y dinero, y enumera los servicios que en diferentes puntos está prestando, y concluye diciendo que no cree quepa en la cabeza de ningún señor diputado que la movilización sea por seis meses, pues esta durará tanto como la lid.

El señor *Cardero* manifiesta que está aun mas adelante que los señores que han impugnado el dictamen de la comisión, es decir, que se exceptue á la Milicia Nacional movilizada, para que se llame á las armas á todos los españoles de 18 á 40 años: concluye su discurso diciendo, que en ningún país libre está exceptuada la Milicia Nacional del servicio del ejército, y que lo que deberá hacerse es, pasarles todo el tiempo que lleven en la Milicia Nacional: concluye, pues, que está conforme con el señor preopinante en que el servicio personal no debe eximirse con el pecuniario.

El señor *Lujan* dice: que como militar sabe obedecer y no interpretar leyes, y que está en el caso de aprobar el dictamen de la comisión, pues todo miliciano nacional que da su dinero por no movilizarse, es claro que no quiere tomar las armas, y que cuando tanto se habla de igualdad y justicia, todos deben participar de las glorias y de los peligros.

El señor *Olózaga* y otros señores diputados usan de la palabra para rectificar algunos hechos.

Declarado el punto suficientemente discutido, queda aprobado el dictamen de la comisión.

Se aprueban los poderes de don Pedro Fuster. Adición del señor Carrero.—Los movilizados á quienes toque la suerte de soldados, continuarán en la Milicia mientras ésta esté movilizada.

(Pasa á la comisión).

El señor *Gorazari* presenta su partida de bautismo.

Segunda lectura de la petición del señor Argumosa, sobre que las operaciones del general Rodil no merecen la confianza pública.—No se admite á discusión.—Segunda lectura para que se suprima la contribución decimal.—Queda admitida á discusión, y se decide pase á una comisión especial.

Se presentó otra petición para que inmediatamente se restituyan á los compradores las fincas nacionales.—Primera lectura.

Otra petición se leyó para que las Cortes se ocupen de la formación de una ley acerca de los consejos de guerra.—Primera lectura.

Se da cuenta de los poderes del señor Frias por las islas Baleares.

Las Cortes quedan enteradas.

Se dió cuenta de otra petición del señor Alvaro, en la que pide se declare que la contribución decimal continuará mientras no se resuelva otra cosa.—Primera lectura.

Mañana se discutirán varios dictámenes de las comisiones, y se levanta á las dos la sesión.

Sesión del día 4 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.—Se dió principio á las once y media.

Leída el acta del día anterior, quedó aprobada despues de una ligera modificación hecha por el señor Olózaga.

El señor *Rodriguez Leal* pide conste su voto contrario á lo resuelto por las Cortes sobre la proposición respecto al general Rodil.

El señor *Pizarro* pide lo mismo contra la proposición del señor Argumosa.

Entró á jurar un señor diputado.

Se aprueban los poderes de los señores Bustos y Bazan, electos diputados por Oviedo.

Quedan sobre la mesa y se señalará día para su discusión los de don José Crespo Velez, electo por Avila.

Se lee una comunicación del ministerio de la gobernación sobre las elecciones de Teruel.

Otra del gobernador de Vitoria, electo diputado por Orense, en la que manifiesta á las Cortes se presentará á cumplir su encargo tan luego como se presente la persona que lo haya de relevar en el gobierno.

Se da cuenta de una esposición de 45 ciudadanos de América en que piden á las Cortes que aquellas provincias sean representadas por suplentes interin se verifican las elecciones. Se mandó pasar á las comisiones de legislación de ultramar.

Se dió cuenta de haber sido elegido el señor Pardo, diputado por la provincia de Lugo. Se mandó pasar á la comisión de poderes.

También lo fue á la de hacienda una memoria del ciudadano Calero y Portocarrero, sobre el aumento y prosperidad que se puede dar á la agricultura y á la industria española.

El señor *Gonzalez Alonso* dice debe tomarse en consideración por su importancia y gravedad.

La comisión de guerra da cuenta de una petición del señor Olleros, en la que pide: que se devuelva el dinero á los que lo hayan adelantado, por haber decretado las Cortes no deber estar comprendidos en la presente quinta.

El señor *Sancho* dice: que esta proposición debe pasar á la comisión de guerra.

El señor *Muguiro* se opone á que se pase á la comisión y pide que al gobierno.

El señor *Alvarez Garcia* manifiesta que si se da lugar á estas discusiones, siempre estarán las Cortes ocupadas en expedientes instructivos.

El señor *Infantes* dice, que se trata de si se han de devolver ó no estas cantidades y que esto de ningún modo corresponde á guerra.

Se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido, y se declaró que sí.

Se mandó pasar al gobierno.

Se lee una memoria de un ciudadano en la que propone los medios para concluir con la guerra civil. La comisión opina debe pasar al gobierno.

El señor *Acevedo* es de opinion que de esta esposición y otras semejantes no deben ocuparse las Cortes, y si dirigirlas inmediatamente al gobierno.

Así se determinó.

El señor *Argüelles* manifiesta á las Cortes que habiendo sido elegido diputado por las provincias de Oviedo y Madrid, ha aceptado por la última; pero que hallándose en este pueblo el primer suplente de la provincia de Oviedo cuya elección consta en el acta de aquel pueblo remitida á las Cortes, pedía á estas fuese admitido este señor como diputado, aun cuando este caballero no hubiese recibido el oficio de su nombramiento por causa del entorpecimiento de los correos.

Se mandó pasar á la comisión de poderes, como igualmente los de don Miguel de Roda y don José María Blanco, elegidos por Málaga.

Se procede á la discusión de la petición de que á los hijos de viuda y padres pobres se les exceptúe del servicio de las armas.

Se procede á la discusión de la petición sobre que los mozos que se casan prematuramente sean incluidos en el sorteo, y que se fije por una ley el tiempo á que deberán casarse. La comisión cree deberán ser incluidos todos los que se casen antes de cumplir 25 años; pero que esto no será mas que una medida supletoria.

El señor *Gonzalez Alonso* en un largo discurso, prueba lo perjudicial que sería el privar los matrimonios hasta la edad de 25 años, y cree no lo deben ser mas que hasta la de 21.

El señor *Becerra* es de opinion que los matrimonios prematuros son un mal para el estado;

pero que los tardíos es aun mayor, porque mejor es tener españoles, dice, que soldados; y que todo el que á la edad de 25 años no se ha casado, es muy difícil que despues lo haga; y que la opinion de la comisión es no solamente impolitica, sino tambien inhumana; por lo que aprobado el dictamen de la comisión se causaría un gran daño á la nación, privándola de una porción de ciudadanos y vecinos útiles. Concluye diciendo, que en un clima como España en que el hombre está formado y dotado de razón á los 21 años, hace lo suficiente estando dos ó tres sujeto al reemplazo. Y últimamente, ruega á los señores de la comisión redacten su dictamen de otro modo mas claro é inteligible.

El señor *conde de Almodovar* tomó la palabra en apoyo del dictamen de la comisión, aunque dijo que le parecia que no habria mucha dificultad en que los individuos de la comisión consintiesen en fijar la edad en los 21 años en vez de los 25.

El señor *Baeza*, manifiesta los perjuicios que podrian originarse de la adopción del dictamen de la comisión, por los muchos que se han casado bajo la inteligencia que el matrimonio les eximia del sorteo; y añade que en caso de aprobarse el dictamen se fije la edad en los 21 años.

El señor *conde de Almodovar* rectifica un hecho, y dice que no ha sido su ánimo el dar á la ley una fuerza retroactiva comprendiendo en el sorteo á los que ya están casados, pues solo debeu comprenderse los que se casen en adelante antes de cumplir la edad prescrita.

El señor *ministro interino de la guerra* sube á la tribuna para hacer una comunicación del gobierno. Lee un parte oficial del comandante de armas de Calatayud, en que participa que el general don Evaristo San-Miguel se apoderó en la mañana del 31 de octubre del fuerte de Cantavieja, al que abandonaron los facciosos despues de una débil resistencia, habiendo en su fuga dejado en el campo 200 muertos.

Continúa la discusión pendiente.

El señor *Argüelles* despues de largar digresiones en apoyo del dictamen de la comisión, concluye adhiriéndose á que la edad no se fije en los 25 años, sino en los 21.

El señor *Sancho* se opone á que se tome resolución sobre este asunto, diciendo que no se necesita mucho tiempo para examinar la ley de reemplazos de 1823 que se trata de restablecer.

Despues de algunas observaciones de los señores Infantes y Lujan en apoyo del dictamen de la comisión y del señor Domenech en contra, se declara el asunto suficientemente discutido, y queda aprobado el dictamen de la comisión por 41 votos contra 36.

Se lee la lista de los señores que componen la comisión especial que debe examinar la proposición sobre supresión de diezmos.

Queda admitida á discusión y pasa á la comisión la del señor Ballesteros, para que el gobierno dé disposiciones eficaces para que se restituyan los bienes nacionales á sus compradores.

Se procede á la segunda lectura de la proposición del señor Baeza para que las Cortes se ocupen de una ley para el arreglo y procedimiento en los consejos de guerra. Queda admitida á discusión y despues de ventilada la duda de si debía pasar á la comisión de guerra ó á la de liquidación, se dice que pase á las dos comisiones unidas.

El señor *Aniceto Alvaro* retira su proposición sobre que se declare que continuarían pagándose los diezmos mientras no se decidiese otra cosa.

Se da primera lectura de una proposición para que se restablezca la real cédula de 1824 sobre redención de censos y censales con papeles de crédito.

Se lee otra proposición para que se nombre una comisión que proponga un sistema de contribuciones.

Se lee otra proposición del señor Caballero para que se restablezca el decreto de 8 de junio de 1813 sobre libertad de la industria.

Pasa á la comisión una adición á la proposición del señor Baeza.

El señor *presidente* dice que pasado mañana se discutirá el dictamen de la comisión especial para proponer medios de terminar la guerra civil, y que mañana se discutirán algunos dictámenes de comisiones, y elegirá la comisión es-

pecial de reforma de Constitucion; y levanta la sesion a las tres.

Madrid 5 de noviembre.—BOLSA.—Siguen paralizadas las negociaciones en los fondos públicos, y no pudiendo hasta ahora decir nada de interesante sobre su movimiento, seguimos tambien nosotros en el propósito de guardar silencio sobre esta importante materia, tocante a la cual esperamos poder escribir de mejor ánimo tan luego que las operaciones militares, las cuales presentan en el día un aspecto mas lisonjero que en la semana anterior, hagan renacer la confianza vivificadora del crédito público. Las buenas noticias llegadas ayer han hecho que en la Bolsa de hoy fuese el papel algo mas pedido.

COTIZACION.

Títulos al 4 por 100.

100.000 reales á 24 por 100 al contado.

Títulos del cinco por ciento

600.000 reales á 32½ por 100 60 d. f. ó v. del comp.

Vales no consolidados.

28.700 pesos á 13 por 100 al contado. Presentada á la conversion.

30.000 á 14 60 d. f. ó v. d. c. ¾ de p. idem.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 9 por 100 60 d. f. ó v. d. c. ¼ p. pres. á la conv.

999.769 á 5½ 30 idem. idem sin idem.

1.000.000 á 9 60 idem. idem ¼ p. idem.

1.000.000 á 8 60 idem. idem. idem.

—**Parte oficial.**—Ejercitos de operaciones y reserva. Secretaría de campaña.—Escelentísimo señor.—Segun las últimas noticias es ya positivo que los eremigos han retirado la artillería de Bilbao sin duda sabedores de mi aproximación; pero las fuerzas de los mismos subsisten aun sobre aquella plaza y sus inmediaciones. Parece que han llegado algunas fuerzas de San-Sebastián á Portugalete, á cuyo punto llegará mañana, á no ser que tenga esta noche noticia de que la ría está espedita, y que los rebeldes han renunciado al bloqueo y asedio de la plaza, en cuyo caso obraré segun las circunstancias.

Un pasado de la faccion asegura que la pérdida de esta no baja de 500 muertos, entre ellos su general de artillería Montenegro; que el número de heridos no guarda proporción, y que de estos lo ha sido ligeramente Villarreal.

La guarnicion de Bilbao se ha defendido con un valor heroico, habiendose hecho digna de la gratitud de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Berrón 1.º de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Baldomero Espartero.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Del parte dado al gobierno por el general San-Miguel anunciándole la importante rendición de Cantavieja (parte que no insertamos ahora por su mucha extensión) copiamos los párrafos siguientes porque el primero contiene una noticia que ansaban todos los buenos españoles:—

“El vecindario, que habia estado abandonando el pueblo en los dias anteriores, desamparó completamente la población, cuyas puertas estaban cerradas al entrar nuestras tropas en la plaza. Al comenzar á abrirlas á hachazos, les fueron abiertas por el capitán don Pedro de Menchaca, uno de los oficiales prisioneros, cuyo depósito estaba enteramente libre á nuestra entrada en Cantavieja. Así los individuos de esta division sintieron coronado el placer que le causaba esta conquista con el de abrazar al valiente brigadier Lopez y cerca de 900 compañeros de desgracia que encontraron desnudos, muertos de hambre, sumergidos en la situación mas horrorosa. Esta escena es mas para sentida que para espresada y así omito las circunstancias de ternura que la acompañaron.”

Concluyo este largo parte manifestando á V. E. que nuestros prisioneros deben su conservacion en gran parte á la circunstancia extraordinaria de que los individuos navarros del ejército del pretendiente que se hallan aquí convalientes, tomaron su defensa y se constituyeron en sus defensores contra las tropelías de los individuos de la guarnicion que querian hacerlos victimas de sus venganzas. La conducta enérgica de estos individuos, capitaneados por el general portugués don Raimundo Piñeiro, que tambien se halla al servicio del mismo pretendiente, fueron la salvaguardia del derecho de gentes, tan amenazado en sus personas. Así no puedo menos de hacer por ellos todo cuanto me sea posible para hacerles ver lo grato é importante que me ha sido este servicio, así como es un deber para todo hombre de honor alabar la virtud donde quiera que la encuentre.

Espero que V. E. tendrá la bondad de elevar todo esto al conocimiento de S. M. para los fines que mejor cumplan al trono constitucional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cantavieja 1.º de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Evaristo San-Miguel.

Parte recibida en el ministerio de la gobernacion.—Administracion principal de correos de Zaragoza.—Escelentísimo señor.—Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el 31 del próximo pasado fue rendida la fortificación y pueblo de Cantavieja por el escelentísimo señor general en jefe del ejército del centro don Evaristo San-Miguel. Los detalles de este importante suceso no se han recibido aun; pero segun el parte oficial que da el espresado general á este segundo cabo, ha sido rescatado el brigadier Lopez, de 40 á 50 oficiales, y 600 á 900 hombres de la clase de tropa. Dios guarde á V. E.

muchos años. Zaragoza 3 de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Pedro de Prat.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península.

—En el *Centinela de los Pirineos* se lee lo siguiente:—“Se asegura que desde que empezó el sitio de Bilbao hasta el día 29, los carlistas han tenido mas de mil hombres fuera de combate, entre ellos 18 oficiales de alta graduación: un general portugués y Mr. de Larroche-foucauld, coronel de artillería, ambos al servicio de don Carlos, han perecido en los combates.”

—El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra, con fecha 2 del actual desde Almaraz dice lo siguiente:—

Segun anuncié á V. E. en mi parte de ayer, al medio día de hoy ha quedado del todo habilitado el puente de barcas de Almaraz, y tengo ya á la izquierda del Tajo un batallon y un escuadron á las inmediatas ordenes del mariscal de campo don Felipe del Rivero, ocupando á Casas del Puerto con una compañía avanzada en el de Mirabete, y el resto de la division se halla abocada para pasar al amanecer y tomar la direccion que convenga.

Segun parte que acabo de recibir del oficial comandante de la partida de caballería que tengo avanzada para averiguar la direccion del enemigo, éste se hallaba á las ocho de la noche del 30 en Trujillo, y á las cuatro de la mañana del 31 salió en la direccion de Cáceres. El mismo me participa que Gomez en la mañana del 31 licenció 400 prisioneras de los hechos en Almadén, de los cuales se presentaron 12 al propio oficial. Todas las pequeñas partidas de facciosos del pais que vagaban por la Igüera, Romangordo y Jaraicejo, han sido llamadas por Gomez para engrosar su fuerza.

Tambien he recibido parte del capitán don Manuel Masa, á quien encargué la custodia y tranquilidad del Almadén.

He recibido las órdenes para que se inutilicen todos los pasos del Tajo, desde la posicion que ahora ocupo hasta el puente de Alcantara inclusive; y si esta disposicion se lleva á efecto mas cumplidamente que lo que se ha verificado desde el puente del Arzobispado hasta aqui, lo reputaré como una gran ventaja; porque esperando de un momento á otro que el general Alaix restablezca sus comunicaciones conmigo, y enseñándose cada vez mas el enemigo en el Tajo, Guadiana y Portugal, parece mas que probable que se le obligue á medir sus fuerzas con cualquiera de estas dos divisiones, ó acaso con ambas en combinacion; y llegado este caso, por muy melancólicamente que se piense, deben verse resultados de ventajosas consecuencias.

Despues de la desgracia del Almadén, que cada vez me es mas sensible, debo estar satisfecho de haber impedido á Gomez el repaso del Tajo; porque si tal hubiera sucedido, los enemigos habrian coronado su plan, que en mi concepto no seria otro que el de elanzar sus fuerzas, desde Gomez en Castilla la Vieja á las Amezcuas, fortaleciendo á Sanz y facilitando la nueva expedicion de Villarreal, de que tratan las reales órdenes que recibí anoche.

No negaré que los enemigos en estos momentos se afanan extraordinariamente por conseguir el objeto que dejo indicado; pero tampoco veo fuera de una gran probabilidad que el general Espartero, obrando segun las indicaciones que contienen las reales órdenes predichas, rechace la nueva expedicion proyectada, salvando al mismo tiempo á Bilbao, y que Gomez deje á la izquierda del Tajo los preciosos efectos, que puestos en salvo, darian á la faccion navarra un poder material, que exigiria para contrarrestarle nuevos esfuerzos por partes de la nacion, ya bastante agotada. Pero estos hechos exigen para su realizacion valor y constancia por parte de las tropas que los han de ejecutar; prudencia y buena fe de parte de los espectadores: lo primero yo lo aseguro en nombre de las tropas que tengo á mis ordenes; lo segundo lo espero de la cordura y del verdadero patriotismo de los españoles sensatos.

Ayer tarde ha entrado en esta capital la brillante y valiente division del general Narvaez, compuesta de 5.000 infantes y 150 caballos. Han desfilado por la plaza del real palacio, y S. M. la Reina Gobernadora ha permanecido en el balcon viendo y admirando el aspecto guerrero de estos bizarros militares, cuya disciplina ha agradado extremadamente en todos los pueblos por donde han pasado.

La division no se ha detenido en la corte y ha continuado su marcha para Estremadura, deseando todos sus individuos llegar á las manos con los enemigos de nuestra Reina y libertad.

—El mariscal de campo don Isidro Alaix, comandante general del ejército de operaciones del norte, desde Navalmoral, con fecha 2 del actual dice á este ministerio, que al día siguiente pernociaria en Navalmoral de Puza, y que adelantaria sus movimientos, segun las noticias que recibieran de la faccion.

—De Manzanares con fecha del 28 nos escriben quejándose de la poca persecucion que sufren los facciosos, los que diseminados en insignificantes partidas cometen toda clase de crímenes con los pasajeros y en los pueblos indefensos.

—El general Rodil se hallaba el día 2 en Paralela, cinco leguas de Oropesa, haciendo un puente de carretas al frente de Talavera la Vieja, distante cuatro leguas del mismo Oropesa. Gomez se halla en Don-Bonito, pueblo de cuatro mil vecinos, el mas rico y abundante de la Estremadura, situado entre Villanueva de la Serena y Medellín, y segun parece está en observacion del puente. Todos están sobresaltados con las noticias de que vienen los facciosos, y no pueden desear el auxilio, que comprende á los habitantes de Oropesa, Talavera de la Reina y sus inmediaciones.

En Belbis, la Jara, Espinosa y pueblos inmediatos hay algunos apostados y en observacion para que, cuando las dos compañías que hay en la villa y puente del Arzobispo se marchen, apoderarse de aquel punto. El general Rodil ha dado orden al teniente-coronel Villapiedra para que reemplace á los que están de observacion en dichos pueblos; pero teniendo éste orden de la junta de Toledo para retirarse allí con las alhajas de las iglesias, quedará el puente del Arzobispo abandonado y expuesto á que lo tomen los facciosos.

Una carta de Badajoz trae la importante noticia que de Portugal ha entrado un ayudante á ofrecer al capitán-general San-Martin una division auxiliar mandada por los barones Leiria y Bomfin, compuesta de 600 caballos, 3.000 infantes y alguna artillería, con el objeto de batir á Gomez.

Capitania general de Andalucia.—Habiendo tenido aviso que la faccion de Gomez se ha internado en esta provincia, y necesitando tomar medidas vigorosas para la defensa de ella, en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. en el real decreto de 21 de octubre del año anterior, la declaro en estado de guerra, y en su consecuencia todas las autoridades de ella obedecerán y ejecutarán las órdenes que le comunique la militar, en el concepto de que he mandado formar una comision militar para que juzgue todos los reos de delitos que se cometan con el objeto de perturbar el orden público.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Sevilla 9 de noviembre de 1836.—Espinoso.

—Por comunicaciones oficiales recibidas anoche por el escelentísimo señor capitán-general, se sabe que las divisiones de los generales Rodil y Alaix se hallaban muy próximas á la faccion de Gomez, encontrándose la division del segundo el día 6 en Navalmoral de Puza; y que segun la combinacion de las tropas y su inmediata direccion hacia los rebeldes, estos se hallaban ya envueltos por aquellas. Tambien es cierto que el brigadier Narvaez ha pasado por Madrid con una division de 4.000 hombres, á auxiliar las operaciones de las demas destinadas al estermio de Gomez.

De la columna patriótica nos escriben lo siguiente:—

“Sevilla 10 de noviembre.—Mi querido amigo:—Hoy no tengo noticias positivas que dar á usted: no parece sino que nos hallamos á mil leguas de los sucesos, segun lo oscuros que se nos presentan. Las autoridades no saben mas que el particular: todas las noticias que reciben son estra-oficiales, por un arriero, por un prisionero, por uno que oyó en tal pueblo, que vió en el otro, y que cuenta lo que tal vez ni ha visto ni ha oído. Esto parece una casa de locos; el general tan pronto, creyendo que los facciosos están á cien leguas, levanta el estado de sitio; tan pronto los cree amenazando de cerca á Sevilla, y vuelta á declararnos en estado de guerra. La division ahora recibe la orden de marchar á Cádiz; luego otra orden la hace acantonar para que espere al enemigo.—De Rodil y de Alaix no se sabe á punto fijo: quizá consista esta sabia combinacion de nuestros generales, en que nadie averigüe el paradero de nuestras tropas. Asombroso será su plan; pero entre tanto los pueblos van desanimándose á un extremo que no quisiera decir; pero es tanto el pavor que se ha apoderado de los cuerpos francos de Estremadura, por el abandono en que los tienen nuestros gefes y por la desgracia del Almadén y Guadalupe, que al aproximarse nuestras tropas al puente del Arzobispo, un batallon que lo guarnecia se dispersó, creyendo que eran las hordas de Gomez. ¡Este es el fruto de tantas desgracias sufridas, desgracias que pudieron evitarse! En fin, estas cuestiones no son de ahora: estamos al frente del enemigo, y lo pri-

mero es la patria: despues la prensa aclarará tan escandalosos sucesos.

"La faccion, segun dicen, se halla en Zamea la Serena: otros dicen que en Constantina, poco mas de una jornada á esta ciudad.

"Afirmar que en la serranía de Ronda se ha levantado una pequeña faccion: á esto tienden todos los esfuerzos de Gomez, á encender la guerra en el pais.

"Ayer al medio dia salió la batería de la artillería veterana para el pueblo de Brenes.

"Hoy parece que saldrá la division gaditana para Santa-Ofalla y pueblos inmediatos. ¡Buena va la danza!—Adios."

REMITIDO.

Cádiz 10 de noviembre.—Señores redactores del *No-ticioso*.—Tengo á la vista el Bando de este excelentísimo Ayuntamiento, mandando que en el término de tres dias se inscribieran en la Milicia todos los comprendidos en la edad de 18 á 40 años, so pena de dar pasaporte á los casados y aplicar al contingente de la quinta los solteros que dejaran de apuntarse. Yo ignoro si todos han cumplido con aquella orden; pero veo que el servicio se hace en el mismo corto tiempo que hasta aquí, viéndose pocas caras nuevas en los batallones, burlándose sin duda del celo de nuestro Ayuntamiento, el que debe desde luego aplicar á cubrir, como dispuso, el cupo de la quinta con aquellos que han dejado de obedecer, y disponer igualmente hagan servicio los infinitos que inscriptos no han pensado remotamente en hacerse el uniforme, contando con medios suficientes para ello, seguros de proteccion, cuando no se atiende á los muchos infelices que vemos presentarse en las paradas con el traje mas lastimoso, careciendo ademas hasta de medios para subsistir. El Ayuntamiento, celoso de su estimacion, y fiel observador de sus disposiciones, debe, si quiere conservar el aprecio de sus comitentes, llevar á efecto lo determinado en su Bando de 30 de setiembre último, cumpliendo así con sus obligaciones, y mirando al propio tiempo por el bien de los que obedientes están sirviendo para descanso de aquellos que ningun mérito han hecho de las invitaciones y amenazas de las autoridades.

Sirvanse ustedes dar al público lo espuesto si lo creen del caso, seguros del agradecimiento de su afectísimo seguro servidor—Un miliciano.

OTRO.

EL GUERRERO CELOSO.

Idolatrando á una ingrata
un bizarro granadero,
mientras lidia por su patria
así ensanchaba su pecho:

¡Cuánto mas duro
no es el penar
por una ingrata,
que el batallar!
Tros la fatiga
llega el reposo;
mas por mi Elisa
yo no lo gozo.

Y en el césped recostado
solo dejo mi cantar,
para pensar en mi Elisa
y tornar á suspirar.
El cansancio me rindiera
y el sueño embarga mi alma;
pero mi Elisa hechicera
agita mi dulce calma.

¡Porqué inconstante
tu amor me olvida,
cuando mi vida
guardo por tí?
¡Porqué á otro amante
brindas ligera
la fe sincera
jurada á mí?

Tal se lamenta soñando
mi exultada fantasía,
y con mi pena luchando
viene á interrumpirme el día.
Pero no me trae el sosiego
que me roba mi pasión,
ni á la lid á que voy luego
da treguas al corazón.

Al arma tocan,
suena el combate:
mi pecho late
de patrio ardor.
Mi brazo intrépido
marcha á la gloria;
solo victoria
me ruega amor.

En fiero lid despedido
lido y triunfo; pero no
de mi pesar obstinado,
y retorno á mi cancion.
Y del pesar agitado
lido y triunfo en la batalla;
mas no venzo, desgraciado!
la pena que me va asalta.

No venzo, que Elisa ingrata
á otro premia con su amor,
y cuando á celos me mata
cruel se goza en mi dolor.

J. X. de la Cadena.

Cádiz 11 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Bartolomé Díez Bustamante, mayor del batallón de artillería de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallón.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el tercer batallón de idem.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Titulos al 5 por 100.....	nominal....	32.
Titulos al 4 por 100.....	idem.....	26.
Vales no consolidados.....	nominal....	55.
Certificaciones.....	papel.....	8.
Recibos de intereses.....		00.

JUNTA DE COMERCIO.

Habiendo hecho la Junta de comercio de esta plaza oportunas gestiones respecto al reintegro de los restos del préstamo de 18 millones, con fecha 14 de octubre próximo pasado, la dice la comision de diputados consulares desde Madrid lo que sigue:—

"Esta comision se ha enterado del oficio de V. SS. fecha 30 de setiembre último, en contestación á los suyos de 6 y 7 del mismo, esperando esa junta que la comision manifieste lo que corresponde respecto al reintegro de lo que resulte pendiente del préstamo de 18 millones.

En contestacion la comision debe manifestar á V. SS. que el total reintegro de dicho préstamo se verificará con la parte de gastos que corresponda á las juntas de comercio segun el cupo con que contribuyó cada consulado, y con los fondos que resulten existentes procedentes del cinco por ciento, pero antes es necesario saber si la junta de liquidacion de la deuda del estado, en virtud de real orden de 21 de agosto último, ha de satisfacer ó no en créditos contra el estado las cantidades ocupadas en Barcelona y Málaga por las autoridades de la anterior época constitucional, lo que solicitará la comision luego que reciba contestacion de aquellas juntas de comercio. Y segun el resultado acudirá á S. M. para que se sirva declarar quién ha de sufrir el quebranto que se experimente por efecto de la ocupacion de dichos fondos, parte de los cuales pertenecen á los prestamistas de Málaga y Barcelona, y parte á la masa comun. Verificado uno y otro, procederá la comision al reintegro del préstamo en los términos espresados, formando y remitiendo á cada junta su correspondiente cuenta.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1836.—José Cándido de Ayuso, secretario vocal. Y por acuerdo de la propia junta se hace notorio para inteligencia y gobierno de los interesados en dicho préstamo. Cádiz 9 de noviembre de 1836.—José María Aguayo, secretario contador.

DE LA INTENDENCIA.

Relacion de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha, con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero concede el real decreto de 9 de febrero, é instruccion de 1.º de marzo últimos.

Una casa en la calle de San-José, número 53, perteneciente al convento de monjas de Candelaria de Cádiz.—Otra en la calle de San-Francisco Javier, número 117, perteneciente al convento de monjas Agustinas de Medina Sidonia.—Otra en la plaza de la Cruz de la Verdad, número 93, perteneciente al convento de las monjas de Candelaria de Cádiz.—Otra en la calle de Comedias, número 46, perteneciente al convento de San-Agustín de Cádiz.—Otra en la calle de la Nevería, número 53, perteneciente al dicho convento; cuyas fincas radican en esta ciudad: y se anuencia al público para su conocimiento. Cádiz 9 de noviembre de 1836.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—En este dia se han celebrado los remates de dos casas en esta ciudad, una en la calle del Solano, número 191, que estaba tasada en 98.148 reales vellón, y ha sido rematada en 150.500 reales.—La otra en la calle de la Palma, número 73, en el barrio de la Viña, que estaba tasada en 24.374 reales y 17 maravedises, y ha sido rematada en 26.000 reales.—Y el de la haza de tierra nombrada la Borrachilla en el término de la ciudad de Jerez, que estaba tasada en 16.500 reales, y ha sido rematada en 32.100 reales, vellón por haber sido las posturas mas altas que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 9 de noviembre de 1836.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el dia 9 del corriente mes, de las dos casas en esta ciudad, una en la calle del Solano, número 191, en la cantidad de 150.500 reales vellón.—Otra en la calle de la Palma número 73, en el barrio de la Viña, en 26.000 reales.—Y el de la haza de tierra nombrada de la Borrachilla, en el término de la ciudad de Jerez, en 32.100 reales vellón.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 10 de noviembre de 1836.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde mañana 10 del corriente las fincas que se espresan bajo el precio de la tasacion que le han dado respectivamente á saber.—Casas en esta ciudad.—Una en la calle de Cobos, número 254, tasada en 163.249 reales vellón.—Otra idem en la de San-José, número 104, en 46.608 reales y 17 maravedises.—Otra idem en la del Camino, número 83, en 163.928 reales.—Otra idem en la del Calvario, número 127, en 57.844 reales.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de los 30 dias, segun la última real orden; advirtiéndose que se ha señalado para sus remates el dia 10 de diciembre próximo venidero desde las once á las once y media la primera, de las once y media á las doce la segunda, de las doce á las

doce y media la tercera, y de las doce y media á la una de la tarde la última en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 9 de noviembre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

DEL AYUNTAMIENTO.

EDICTO.—El excelentísimo ayuntamiento constitucional.—Hace saber: que considerando que los mozos que han venido á esta ciudad con posterioridad al sorteo del año pasado de 1835, desean inscribirse en ella para el presente alistamiento, por ignorar si continúan inscriptos en los pueblos en que residían entonces y para no incurrir en la nota de prófugos, ha determinado con la correspondiente autorizacion de la excelentísima diputacion provincial, á quien consultó con este motivo, que puedan alistarse sin perjuicio del derecho preferente de aquellos pueblos.

En tal virtud, ha acordado, que los mozos de 18 á 40 años que se encuentren en el caso esplicado y quieran alistarse, se presenten en la casa capitular en los dias 12 y 13 del corriente desde la 9 de la mañana hasta las 10 de la noche, en la inteligencia que solo correrán su suerte en esta ciudad si no resultan inscriptos en aquellos pueblos.

Y para que llegue á noticia de todos se fija y publica el presente en la forma acostumbrada. Cádiz 11 de noviembre de 1836.—Francisco de Paula Aheran, Alcalde primero.—P. Y. D. S. Francisco de Paula Camerino.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en un dia goleta inglesa *Dart*, capitán T. Ditcham, con un coche á don Juan Pablo Gomez. De Huelva dos misticos con castañas, otro de Ayamonte con altramuces, un falucho de Tarifa con carbon, y otro de Algeciras con idem.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la calle de la Compañía, frente á la lotería, se despachará desde el domingo 13 del corriente, LECHE pu á seis cuartos, el cuartillo, dando uno y medio por uno. La medida cuerta que son cuatro cuartillos, se dará por dos reales de vellón, y un cuartillo con dos vizcotelas, en ocho cuartos. Toda persona que guste que por los mozos de este establecimiento se le lleve á su casa, lo avisará, y gozando de este beneficio logrará al mismo tiempo la seguridad de que no vaya adulterada, como de otro modo podia suceder.

En la calle de la Manzana, almacén de paja, se venden HEVOS á 18 reales el ciento. 3.

Colegio nacional de medicina y cirugía de esta plaza.—Hoy sábado 12 del corriente darán principio los actos públicos de oposicion de las plazas de ayudantes profesores vacantes en este establecimiento; lo que se avisa á los individuos que han firmado dicha oposicion, para que se presenten á la una del dia en el mencionado colegio.—Doctor don Andres Joaquin Azopardo, catedrático secretario.

LA SOMBRA DE MARQUEZ.

Oracion fúnebre, pronunciada en el sagrario de la catedral de Sevilla en las solemnes exequias á la memoria del infortunado coronel don Bernardo Marquez, víctima del absolutismo y tiranía. Se halla de venta en Cádiz en la librería de Zurita, calle Ancha; en la de Hortal, plazuela de San-Agustín, y en la de los herederos de la viuda de Navarro, calle de San-Agustín.—En Jerez, en la librería de Portillo, calle Francos.—En Sevilla en la de Alvarez, calle de Génova.—Y en Madrid en la de Martinez, frente á las gradas de San-Felipe.—Su precio dos reales vellón.

EL TRUENO.—Periódico político, crítico y literario, dedicado al pueblo: se imprime en Granada, y tiene abierta su suscripcion en la calle de la Montería, número 7, á ocho reales al mes. Consta de medio pliego, y saldrá todos los dias, exceptuando el domingo. A la vista tenemos el primer número de este periódico, escrito sin duda por liberales de talentos y de patriotismo: el público juzgará del mérito de sus producciones por el de algunas que copiaremos en nuestras columnas.—RR. 2

Guia de forasteros de Cádiz para el año de 1837.—Los editores han trabajado y trabajan para lograr toda la exactitud posible, y la enriqueceran con nuevas y útiles noticias, que hasta el presente no se han insertado.—Se admiten suscripciones en la librería de Hortal, plazuela de San-Agustín; de Feros, calle de San-Francisco; de Echevarria, calle de San-Agustín, y de la viuda é hijo de Bosch, calle de la Verónica. 2

TEATRO DEL BALON.—Para el domingo se ejecutará la comedia de espectáculo en tres actos titulada *Las Minas de Polonia*.—El baile y la pieza en un acto *El dia mas feliz de la vida*.—A las cuatro y media.